17 (diecisiete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

DICTAMEN DE PRÓRROGA UEP BID – DV MOPC N°. 40/2024		
OBRA	:	LLAMADO MOPC N° 22/2021, "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LOTE 2 DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGRODINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR–L1164 – REGIÓN CCIDENTAL (RUTA DE LA LECHE). ID: 392.174"
CONTRATO	:	S.G. MINISTRO N° 313/2021
CONTRATISTA	:	CONSORCIO INCONPAR – INGSER (INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. – INGENIERÍA DE SERVICIOS)
REFERENCIA	:	SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZO
FECHA	:	25 DE septiembre DE 2024

Considerando la Resolución DNCP N° 1807/2022, *por la cual se modifica y amplía el artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003,* que, en su Artículo 7°. Comunicación. Requisitos documentales: *"(…) las convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas (…)*

Al respecto, esta Unidad Administradora del Contrato en cumplimiento con la disposición vigente, expide el siguiente informe:

I- <u>ANTECEDENTES:</u>

- MEMORANDUM UO-PR-L1164-UEP BID -DV N° 174/2024 de fecha 20 de setiembre de 2024, por la cual la Supervisión de Obra remite su parecer sobre el pedido de prórroga realizado por parte de la Consultora.
- Nota CIIM N° 540 presentada por el Consorcio INCONPAR – INGSER solicitando la prórroga de plazo de los servicios de Fiscalización.

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

Ing. Miguel Matías Flores
UEP BID - DV MOPC

- Nota DV N° 3305/2024, por la cual se otorga una prórroga de 9 (nueve) días al Consorcio Chaco Central para la ejecución de las Obras correspondientes a la Etapa de Habilitación.
- Nota DV N° 2057/21 por la cual se emite la Orden de Proceder para los servicios de Fiscalización.
- Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato por el cual se amplía el plazo de prestación de Servicios por 213 (doscientos trece) días, hasta el 15 de junio del 2024.
- Borrador de Convenio Modificatorio N° 3 que amplía el plazo de prestación de servicios por 70 días hasta el 24 de agosto del 2024, remitido al BID por medio de un correo electrónico para su no objeción.

II- DISPOSICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- Condiciones Especiales del Contrato CEC 14.1 Vencimiento del Contrato. *"El Contrato expirará a la finalización de todo el servicio comprometido (…) Si el Contrato de Obra a Fiscalizar se prorrogara o se acortara, sufriese algún ajuste en su plazo de ejecución/alcance, el Contrato de Fiscalización ajustará su duración y monto, sin que esto genere derecho a reclamos."*

III - ANÁLISIS

- La Supervisión de obra, por su parte, comunica que *"Esta Supervisión verifica que, según la cláusula CEC 14.1 del contrato de la referencia en su último párrafo, corresponde continuar con los Servicios de Consultoría hasta el 02/09/2024"*

- El Consorcio INCONPAR INGSER, encargado de la Fiscalización de la obra, presentó la solicitud de prórroga para el servicio de Fiscalización atendiendo a la prórroga de 9 días otorgada a la Contratista manifestando que *"Esta ampliación de los servicios de los Servicios de Fiscalización desde el 24/08/2024 hasta el 02/09/2024 no implican aumento de monto de los servicios"*.

- El Contrato prevé puntualmente que, si la obra fiscalizada por la Consultora sufre una modificación en su duración, el plazo del Contrato de Fiscalización debe ser ajustado a la duración de la obra de manera a garantizar la prestación de los servicios contratados por todo el tiempo de ejecución de obra. Este hecho se constata por medio de la Nota DV N° 3305/2024, por la que se otorga una prórroga de 9 (nueve) días a la Contratista hasta el 02 de setiembre del 2024, ajustándose, por tanto, el pedido de la Fiscalización a lo dispuesto en el Contrato.

- En atención a lo expuesto, y considerando las disposiciones del Contrato en las Condiciones Especiales, resulta pertinente hacer lugar a la solicitud realizada por la Fiscalización.

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

Ing. Miguel Matías Flores
UEP BID - DV MOPC

Cuadro de prórroga:

N°	Eventos	Prórroga – Extensión (Días)	Periodo	
			Inicio	Fin
PRÓRROGA DEL PLAZO				
1	Prórroga del plazo de ejecución de la obra fiscalizada por el CONSORCIO INCONPAR INGSER	09 días	25/08/2024	02/09/2024
	Total de Prórroga	Nueve (9) días calendario		

*Observación: El plazo propuesto en el CM N° 3 (en trámite) es hasta el 24 de agosto del 2024.

IV. CONCLUSION

En base al análisis y la verificación realizada a la documentación presentada por la Consultora, el informe presentado por la Supervisión de la obra y las disposiciones contractuales, la presente solicitud de prórroga se adecua a lo establecido en las CEC 14.1 Vencimiento del Contrato y, en consecuencia, se recomienda conceder la prórroga de 9 días, quedando fijado el nuevo plazo de prestación de servicios para el período de habilitación para el 02 de setiembre del 2024.

Ing. Alejandro Bordón Bogado
Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV

Ing. Miguel Matías Flores
UEP BID - DV MOPC